



**Dirección General de Asuntos
del Personal Académico**

Oficio DGAP/ 2756 /2018

Dr. Marco Antonio Velasco Velázquez
Profesor
Facultad de Medicina
P r e s e n t e

Estimado doctor Velasco:

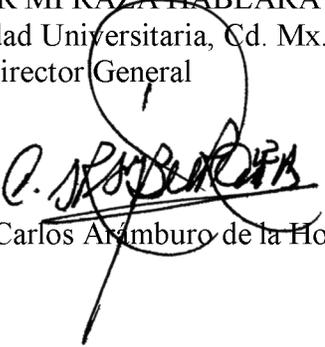
El Comité Técnico del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) ratificó la *aprobación* de su proyecto **IN219719** *Papel de los receptores a dopamina en cáncer de mama y sus consecuencias terapéuticas*, con base en el dictamen del Comité Evaluador del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Por lo anterior, deberá atender los siguientes puntos:

1. Consultar el dictamen que se encuentra en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>, (>Ingreso al sistema *GeDGAPA* (Servicios en línea), >>menú PAPIIT, >>> Consulta de resultados para 2019, >>>>Dictamen;
2. Imprimir, firmar y entregar la carta compromiso y el presupuesto autorizado, con fecha límite del **29 de octubre del presente año**, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Académico, ubicadas en el 4° piso del edificio “C”, en la zona cultural de Ciudad Universitaria.
3. Le recomendamos leer cuidadosamente las observaciones anexas en su presupuesto.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 22 de octubre de 2018
El Director General


Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN", EN LO SUCESIVO EL "FONDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL/LA LIC. MONICA PEREZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A, ASISTIDO/A EN ESTE ACTO POR EL/LA DRA. LUZ MARIA DEL CARMEN CALVO IRABIEN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A; Y POR OTRA PARTE, EL/LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL/LA DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDIN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN LOS CASOS QUE ASÍ APLIQUE, ASISTIDO POR EL/LA DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR/A DEL /DE LA FACULTAD DE MEDICINA, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

1. El artículo 1, fracciones I y II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), regula los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación general en el país, así como determinar los instrumentos, mediante los cuales éste cumplirá con dicha obligación.
2. La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone, en su artículo 13, que la canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en lo sucesivo el "**CONACYT**", a programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará siempre sujeta a la celebración de un Contrato o Convenio, según sea el caso.
3. El 4 de diciembre de 2002, la Secretaría de Educación Pública y el "**CONACYT**", celebraron un Convenio para establecer el "**FONDO**"; siendo modificado mediante Convenio Modificatorio de fecha 21 de septiembre de 2009, con el objeto de modificar las Cláusulas Segunda, Octava, Novena y Décima, así como ampliar la vigencia de dicho instrumento.
4. El 27 de diciembre de 2002, el "**CONACYT**" en su calidad de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C., en su calidad de Institución Fiduciaria, celebraron un Contrato de Fideicomiso para constituir el "**FONDO**", en lo sucesivo el "**CONTRATO**", siendo modificado con fechas 21 de septiembre de 2009 y 15 de junio de 2012, a través del Primer y Segundo Convenios Modificatorios al "**CONTRATO**", respectivamente.
5. El 15 de diciembre de 2011, se emitieron las Reglas de Operación del "**FONDO**", mediante Acuerdo 06-SORD18-11, tomado por el Comité Técnico y de Administración (**CTA**) del "**FONDO**", en su 18ª Sesión Ordinaria, mismas que se encuentran vigentes.
6. El "**FONDO**" en términos del artículo 25, fracción II de la LCyT, considera como sujetos de apoyo a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que se inscriban en el **Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)**, los cuales son elegidos mediante concurso y bajo las modalidades que expresamente determine el **CTA** con apego a las Reglas de Operación del Fideicomiso y la Convocatoria que al efecto se emita.
7. El 12 de Febrero de 2018, el "**FONDO**" publicó la "**Convocatoria de Investigación Científica Básica 2017-2018**" en lo sucesivo la "**CONVOCATORIA**", la cual tuvo por objeto el financiamiento de proyectos de investigación científica básica, en las áreas del conocimiento estipuladas en la propia convocatoria, que generen conocimiento científico básico nuevo y de frontera y que formen recursos humanos de alta calidad.
8. Previo proceso de evaluación a que se refieren las Reglas de Operación del "**FONDO**", mediante Acuerdo **14-SORD29-19**, tomado en su 29 Sesión Ordinaria, de fecha 10 de abril del 2019, el **CTA** del "**FONDO**" autorizó la canalización de recursos a favor del "**SUJETO DE APOYO**", a través del (**FACULTAD DE MEDICINA**), por un monto de **\$3,499,620.00 (TRES**

I1200/169/2019
MOD.ORD./38/2019
"FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN"
CB2017-2018
GENERAL
A1-S-18285

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA PARA CADA UNA DE ELLAS.

POR EL "FONDO"

POR EL "SUJETO DE APOYO"

LIC. MONICA PEREZ LOPEZ

Secretario/a Administrativo/a

DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDIN

Representante Legal

ASISTIDO/A POR:

DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO DOLCI

Director de FACULTAD DE MEDICINA

ASISTIDO/A POR:

**DRA. LUZ MARIA DEL CARMEN CALVO
IRABIEN**

Secretario/a Técnico/a

**DR. MARCO ANTONIO VELASCO
VELAZQUEZ**

Responsable Técnico/a

LIC. LUIS ARTURO GONZALEZ NAVA

Responsable Administrativo/a

Anexo 2: Programa de actividades por etapa

Etapa: 1 Duración etapa: 12 meses

Actividades:

- 1.- Expresión de la biblioteca semisintética de scFv
- 2.- Selección de scFvs anti-hCD36

Productos:

Etapa: 2 Duración etapa: 12 meses

Actividades:

- 1.- Análisis de afinidad
- 2.- Análisis de eficacia in vitro
- 3.- Diseño de formato terapéutico y caracterización fisicoquímica de IgGs

Productos:

Etapa: 3 Duración etapa: 12 meses

Actividades:

- 1.- Producción de IgGs para ensayos in vivo
- 2.- Evaluación in vivo de eficacia de los anti-CD36 en modelo de metástasis

Productos:

I1200/169/2019
MOD.ORD./38/2019
“FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN”
CB2017-2018
GENERAL
A1-S-18285



**Dirección General de Asuntos
del Personal Académico**

Oficio DGAP/ 1340 /2020

Dra. Nohemi Salinas Jazmín
Profesora
Facultad de Medicina
P r e s e n t e

Estimada doctora Salinas:

El Comité Técnico del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) ratificó la *aprobación* de su proyecto IA205421 Estudio del papel de TNF-a y sus receptores en células de cáncer de mama durante el desarrollo de resistencia a agentes terapéuticos, con base en el dictamen del Comité Evaluador del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Por lo anterior, deberá atender los siguientes puntos:

1. Consultar el dictamen adjunto;
2. Es indispensable que ingrese al sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>, (> Ingreso al sistema GeDGAPA (servicios en línea), >> **FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS**, >>> Firma Electrónica Universitaria (FEU) para firmar la carta compromiso y el presupuesto autorizado, con fecha y hora límite del **29 de octubre del presente año a las 24:00 horas**. Una vez firmado lo anterior, concluye el proceso, por lo que no es necesario entregar ningún documento en la DGAPA;
3. Le recomendamos leer cuidadosamente las observaciones anexas en su presupuesto.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de octubre de 2020

El Director General

Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

